DECRETO ALCALDICIO N° 699

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad CONTRATADA de en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : LISSETTE CAROLINA AGUAYO VILLA

R.U.T. N° : 11.795

TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS

FECHA : DESDE : 01.03.2015 HASTA: 29.02.2016

FIANZA : ------

ORIGEN DE LA VACANTE : 14 HRS. APOYO J.E.C

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al

Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que

SE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

correspondan a la Contraloria Regional para su registro (control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JAFA/GEPL/JAOS/HKOG/asv